

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Samanero*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de diciembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13 654

Don Arsenio de Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Isa Zánaa, vecino de Bilbao, ha presentado el 19 del actual, una solicitud de concesión de 27 pertenencias con el nombre de «Constancia», de mineral de hierro, en término de Caviedes, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 4 de la mina «Rullialet» núm. 6.220, y se medirán

al E. 45.º S. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 45.º E., 100 metros la 2.ª; de ésta al E. 45.º S., 100 metros la 3.ª; de ésta al N. 45.º E., 100 metros la 4.ª; de ésta al E. 45.º S., 100 metros la 5.ª; al N. 45.º E., 100 metros la 6.ª; al E. 45.º S., 100 metros la 7.ª; al N. 45.º E., 400 metros la 8.ª; al O. 45.º N., 100 metros la 9.ª; al N. 45.º E., 100 metros la 10.ª; al O. 45.º N., 100 la 11.ª; al N. 45.º E., 100 la 12.ª; al O. 45.º N., 200 metros la 13.ª, y al S. 45.º O., 900 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 noviembre 1910.  
—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salaya Díaz contra el decreto del señor Gobernador de 4 de mayo de 1910 ha recaído la siguiente Real orden:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salaya Díaz, concesionario de la mina «Carmelita» número 4 306 del término de Otañes en la provincia de Santander, contra el decreto por el que el Gobernador en 4 de ma-

yo de 1910, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Distrito, aprobó las operaciones practicadas por el ingeniero don Ramón Aguirre, para precisar la cuantía de la intrusión de labores de dicha mina en la titulada «Ceferina» número 1.695, cuya intrusión quedó declarada en providencia de 17 de enero del corriente año; disponiendo además dicho decreto que se entregase á los interesados copia del informe, planos y estados, y que se procediera por la Jefatura de Minas del Distrito á incoar el expediente de rectificación de «Carmelita» en la forma prevenida en el Reglamento; pidiéndose en el mencionado recurso la revocación del citado decreto; fundándose la petición en que la superposición hallada por el Ingeniero de la mina «Carmelita» á la «Ceferina», en nada puede afectar al apelante, puesto que ha ejecutado los trabajos al amparo del Título de propiedad, no cambiando otra cosa que la rectificación de «Carmelita» como más moderna en la forma y modo preceptuados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento, agregando además el apelante, que no ha podido comprobar hasta ahora ni la superposición ni la intrusión que el Ingeniero ha encontrado.

Visto el expediente en el que recayó el decreto apelado resulta:

Que incoado en 11 de noviembre de 1909 por el Director Gerente de la Compañía minera de Setares en solicitud de que se procediera á comprobar una intrusión que en la mina «Ceferina» propia de dicha Sociedad, había practicado la contigua titulada «Carmelita»



ta», perteneciente á don Miguel Salaya, á los efectos del artículo 121 del Reglamento vigente, siguió su tramitación reglamentaria; procediendo el Ingeniero don Ramón Aguirre á practicar el reconocimiento, en los días 21 al 23 de Diciembre de 1909, cuyo funcionario, no obstante tener que suspender las operaciones por el temporal, comprobó la intrusión de labores de «Carmelita» en «Ceferine», en su parte Sur, en una zona de 30 metros de anchura, por lo menos en terreno perfectamente mineralizado en hierro de excelente clase, y en cantidad que no había podido determinar, aunque sí es bastante considerable; dictando en su consecuencia el Gobernador en 17 de enero del corriente año, el decreto declaratorio de la intrusión á los efectos pedidos. Que en operaciones posteriores quedó determinada la cuantía de la intrusión; el número de toneladas extraídas y su valor, y en su virtud dictó el Gobernador el decreto apelado de que queda hecho mérito.

Visto el artículo 121 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería. Considerando: Que declarada la existencia de la intrusión por decreto del Gobernador de 17 de Enero último, aunque sin determinar su cuantía, por no consentirlo el estado de las labores de la mina, el nuevo decreto de 4 de mayo dictado después de un detenido reconocimiento facultativo, es una confirmación del anterior, por cuanto del trabajo realizado aparece comprobada la existencia de la intrusión, si bien debiendo tenerse presente que del expresado trabajo resultó que de los 82,17 metros á que la intrusión alcanza, 49,43 metros corresponden á una superposición descubierta al realizar el reconocimiento, y los 32,74 metros restantes, á una verdadera intrusión de las labores; procediendo en consecuencia, como dispone el decreto apelado que se incoe el expediente de rectificación de la mina «Carmelita», según preceptúa el artículo 108 del citado Reglamento; sin estimarse la manifestación que hace el interesado en contra de la resolución gubernativa, fundándola en que lesiona sus derechos é intereses y en que no ha comprobado por falta de tiempo, la importancia y cuantía de la intrusión; extremos que han de determinarse por los Tribunales ordinarios.

S. M. el REY (q. D. g.) de con-

formidad con lo propuesto por la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salaya, contra el decreto por el que el Gobernador de la provincia de Santander, aprobó las operaciones practicadas para determinar la cuantía de la intrusión de labores de la mina «Carmelita» en la «Ceferine» y confirmar el mencionado decreto.

De orden del señor Ministro y con devolución del expediente de referencia, lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 22 de noviembre 1910.—El Director General, T. Gallego.—Señor Gobernador de la provincia de Santander.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos reglamentarios.

Santander 7 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

#### ANUNCIO

Se hace saber que habiéndose dado cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 29 de julio último, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas, el señor Gobernador civil, con fecha 2 del corriente, ha tenido á bien aprobar las operaciones facultativas llevadas á cabo por el Ingeniero don Ramón Aguirre Zorrilla, relativas al amojonamiento de la mina «La Abundante», núm. 1.656, enclavada en el término municipal de Liérganes, estando también dispuesto que se hagan las anotaciones debidas en el expresado Catastro oficial y en el Título de propiedad de referida mina con la entrega al interesado del plano de demarcación, levantado con los datos tomados por el mencionado Ingeniero.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial para que surta los efectos legales y demás requisitos prevenidos.

Santander 5 de diciembre 1910.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

### PUERTOS

Don Luis Gutiérrez de Rozas y don Juan A. Villegas en representación de los herederos de don Rufino de la Incera, solicitan, con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una porción de marisma situada al Norte de la península de Maliano en la bahía de Santander, enclavada en el término municipal de Camargo.

La parte de marisma solicitada tiene aproximadamente una superficie de 18 hectáreas 46 áreas, 88 centiáreas, teniendo por linderos al Norte y Oeste la marisma concedida á los mismos peticionarios; al Sur terrenos comunales de Maliano y al Este la ría del Astillero.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 2 de diciembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, José Villanova.

Secretaría de Gobierno

DE LA

### Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Reinosa, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo á la Regla 3.<sup>a</sup> del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, nombrados para el

Año de 1911

Campoo de Yuso.—Don Manuel de Argüeso Gutiérrez y don Pedro Sáinz Fernández, primer cuatrimestre.

Don Benito Gutiérrez Costana y don Ciriaco Sáinz Fernández, segundo id.



Don Emiliano Gutiérrez Alvarez y don Leandro Gutiérrez López, tercer ídem.

*Campoo de Suso.*—Don Federico Menca Roaño y don José Olez Palacio, primer cuatrimestre.

Don Julián Pérez Merino y don Cipriano Gutiérrez García, segundo ídem.

Don Ramón Ríos Pérez y don Julián García y García, tercer ídem.

*Enmedio.*—Don Gerónimo Gutiérrez García y don Mariano Díez Fernández, primer cuatrimestre.

Don Mauricio Díez Fernández y don Pedro Casán García, segundo ídem.

Don Rufino Ruiz Macho y don Gerardo Ruiz López, tercer ídem.

*Pesquera.*—Don Gabriel González Ruiz y don Aurelio Garrido Marcano, primer cuatrimestre.

Don Andrés Cuevas Martínez y don Lucas Fernández Cuevas, segundo ídem.

Don José Cuevas Fernández y don Francisco Gutiérrez Fernández, tercer ídem.

*Reinosa.*—Don Eduardo Peña Alonso y don José Blanco Fernández, primer bimestre.

Don Antonio Blanco Alvarez y don Saturnino Maniz González, segundo ídem.

Don José López Rábago y don Emilio Ruiz y Ruiz Zorrilla, tercer ídem.

Don Daraco Ruiz y Ruiz y don Emilio Suárez Meréndez, cuarto ídem.

Don Emilio Gutiérrez Lanterón y don Eusebio Ocerin Zabala, quinto ídem.

Don Quiterio Gómez Fernández y don Fernando Oyarbide Bustamante, sexto ídem.

*Rozas (Las)*—Don Pedro González y González y don Santos Caballos Fernández, primer cuatrimestre.

Don Justo Landeras Gutiérrez y don Pedro Fernández Argüeso, segundo ídem.

Don Felipe Díez Fernández y don Gregorio Sáinz y Sáinz, tercer ídem.

*San Miguel de Aguayo.*—Don Francisco Sáinz Ruiz y don Adolfo González González, primer cuatrimestre.

Don Desiderio Fernández García y don Amador González Herrero, segundo ídem.

Don Constantino Fernández Ruiz y don Vicente Ruiz Fernández, tercer ídem.

*Santiurde de Reinosa.*—Don Santos López González y don Casimiro Fernández González, primer cuatrimestre.

Don Luciano Gutiérrez Fernández y don Pedro Gutiérrez Gutiérrez, segundo ídem.

Don Antonio Cuevas y don José González Fernández, tercer ídem.

*Valdeolea.*—Don Antonio Delgado Rodríguez y don Lorenzo Fernández Fernández, primer cuatrimestre.

Don Gregorio Calderón Bravo y don Marcos García López, segundo ídem.

Don Agustín Rodríguez Seco y don Galo Gutiérrez Cardero, tercer ídem.

*Valdeprado.*—Don Manuel Aguayo González y don Ángel García Rodríguez, primer cuatrimestre.

Don Maximiliano Gutiérrez Gutiérrez y don Isidro Cosío Campo, segundo ídem.

Don Manuel Gutiérrez Araro y don Máximo Arroyo Rodríguez, tercer ídem.

*Valderredible.*—Don Luis Lucio Peña y don Nicomedes Fernández López, primer cuatrimestre.

Don Eulogio Alonso Palacios y don Julián Díez Gil, segundo ídem.

Don Julián Alonso Gutiérrez y don Demenio Arnáiz Altende, tercer ídem.

Burgos 15 de noviembre 1910.—El Secretario de Gobierno, Ángel Saenz de Cenzano.

## Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Alejandro Newport, en la que solicita permiso para instalar una imprenta con una máquina Mierava, m vida á pie, en la planta baja de la casa número 20 de la calle de Méndez-Núñez, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 5 de diciembre de 1910.—El Alcalde, José Gómez.

## Junta municipal del Censo electoral

### Hermanidad de Campoo de Suso

Don José Ibáñez Caballos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del 3 del actual y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y

de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

*Secciones ó Colegios.*—Sección 1.ª, Celada.

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—Escuela pública de Celada.

Sección 2.ª, titulada Espinilla.—Colegio de Espinilla.—Local, casa-escuela de Paracuelles.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Espinilla á 4 de diciembre de 1910.—V.º B.º: El Presidente, Ríos.—José Ibáñez.

### Soba

*Secciones ó Colegios.*—Sección 1.ª de Traslinar.—Sección 2.ª El Oucero.

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—Escuela pública del pueblo de la Revilla.—Escuela pública del de Haza, sita en la Molina.

Valle de Soba 1.º de diciembre de 1910.—V.º B.º: El Presidente, José G. Bringas.—Manuel Cortazar.

### Herrerías

*Secciones ó Colegios.*—Única.

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—Escuela de niños de Cahanzón.

Herrerías 1.º de diciembre de 1910.—V.º B.º: El Presidente, V. Díaz.—P. Basco.

### Valle de Ruesga

*Secciones ó Colegios.*—Primera sección Ruesga.—Segunda ídem Matienzo.

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—Escuela pública de niños, sita en Lastras.—Escuela pública de niños, sita en Matienzo.

Ruesga 2 de diciembre de 1910.—V.º B.º: El Presidente, José Gómez.—Luis C. de Albornoz.

### Valdeprado

*Secciones ó Colegios.*—Sección 1.ª de Arroyal.—Sección 2.ª La Aldea de Ebro.

*Locales en que han de constituirse las Mesas.*—La casa-escuela de niños de Caraveos.—La casa escuela de La Aldea de Ebro.

Valdeprado 3 de diciembre de 1910.—El Presidente, Eloy Gómez.—Manuel Rodríguez.



### Vega de Pas

Secciones ó Colegios. — 1.ª sección titulada Este. — 2.ª sección titulada Oeste.

Locales en que han de constituirse las Mesas. — Escuela de párvulos situada en la calle de San Antonio, núm. 9, bajos. — La casa nueva propiedad de don Manuel Gómez.

Vega de Pas 4 de diciembre de 1910. — Santiago Pérez.

### Voto

Secciones ó Colegios. — Sección única del Distrito 1.º — Ídem ídem del 2.º

Locales en que han de constituirse las Mesas. — Escuela de niños de Rada. — Escuela de niños de San Pantaleón.

Voto 1.º de diciembre de 1910. — El Presidente, D. Castanedo.

### Ampuero

Colegio electoral de Ampuero. — Sección primera, casa-escuela de niños de Ampuero.

Colegio electoral de Marrón. — Sección segunda, casa-escuela de niños de Marrón.

Ampuero 2 de diciembre 1910. — El Presidente, F. Somarriba. — Eduardo García.

### Castro Urdiales

Distrito 1.º. — Sección 1.ª. — Casa Consistorial; escuela de niños de los Hermanos, local de la derecha.

Distrito 1.º. — Sección 2.ª. — Santa María; escuela de niños de los Hermanos, local de la izquierda.

Distrito 2.º. — Sección 1.ª. — La Venta; escuela de niños de don Pedro Sáez Hortigüela.

Distrito 2.º, Venta. — Sección 2.ª. — Escuela de niños de don Primo de la Torre.

Distrito 3.º. — Sección 1.ª. — Las Afueras; escuela de párvulos, en la Barrera.

Distrito 3.º. — Sección 2.ª. — Sámanc; escuela de niños.

Distrito 4.º. — Sección 1.ª. — Santullán; escuelas municipales de Mioño.

Distrito 4.º. — Sección 2.ª. — Ontón; escuelas municipales de Otañes.

Castro-Urdiales 4 de diciembre de 1910. — El Presidente, Leopoldo Pascual. — El Secretario, Bonifacio Martínez.

### Comillas

Distrito 1.º, nombre Comillas. — Sección 1.ª, titulada Casa Consistorial. — Escuela pública de niños,

situada en la calle de Ignacio Fernández de Castro y edificio denominado de las «Escuelas»

Distrito 2.º, nombre Comillas. — Sección 2.ª, titulada Hospital. — Salón de entrada del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, situada en la calle del Hospital y edificio del mismo nombre.

Comillas 3 de diciembre 1910 — El Presidente, Val. — El Secretario, Felipe Rivera.

### Reinosa

Distrito 1.º. — Escuela pública de niños, establecida en la calle del Mercado, núm. 4.

Distrito 2.º. — Escuela pública de niñas, casa núm. 2 de la calle de San Roque.

Reinosa 5 de diciembre de 1910. — Alejandro Isla.

### Santoña

Sección Norte. — Escuela municipal de niñas, sita en la plaza de la Constitución.

Sección Sur. — Escuela municipal de niños, sita en la plaza de Prim.

Santoña 5 de diciembre de 1910. — León Herrera. — José Santamarina.

### Limpias

Sección única. — Escuela pública de niñas.

Limpias 1.º de diciembre 1910. — El Juez Presidente, F. Fernández. — El Secretario, Dionisio Peña.

### Alfoz de Lloredo

Sección 1.ª. — Escuela de niños del pueblo de Novales.

Sección 2.ª. — Planta baja de la casa de doña Josefa Calderón, situada en el pueblo de Toñanes y margen izquierda de la carretera de Puente San Miguel á Comillas.

Alfoz de Lloredo 1.º de diciembre de 1910. — Augusto F. Regatillo. — Manuel Díaz.

### Cartes

Sección única. — Escuela pública de niños de esta villa.

Cartes 3 de diciembre de 1910. — El Presidente, Blás Gómez. — Enrique de la Guerra.

### Bárcena de Cicero

Sección 1.ª, Bárcena. — Casa escuela de niños.

Sección 2.ª, Cicero. — Casa escuela de niñas.

Bárcena de Cicero 1.º de diciembre de 1910. — El Presidente, Gerónimo Abascal. — Arsenio Naveda.

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Don Francisco Aguila y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Certifico: Que durante el tercer trimestre del corriente año, este Ayuntamiento ha adoptado los acuerdos cuyos extractos es como sigue:

Día 1 de julio

Que los señores Bodega y Díaz Vélez, en representación del Ayuntamiento, concurren á la reunión de ganaderos que la Asociación y comunidad de Campó-Cabuérniga ha de celebrar en Torrelavega.

Se aprueba un informe de la Comisión de Fomento en la instancia de doña Joaquina Fernández, solicitando reformar un edificio en la calle del Príncipe.

Que la Comisión designada para allegar fondos para el proyecto de traza de aguas á esta villa reanuden sus gestiones y se dé al proyecto la debida tramitación.

Día 8

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el padrón de ganadería para el próximo año.

Quedar enterada de haber aprobado el señor Gobernador civil la propuesta de vocales de la Junta local de Instrucción pública que se hallaban vacante.

Se aprueban los apéndices al amillaramiento para 1911 y que se expongan al público.

Quedar enterada de oficio del señor Obispo en que dice ha adecuado la apertura del nuevo cementerio.

Día 15

Que asista Comisión de Ayuntamiento á la reunión que invita el de los Corrales par asuntos de ganadería.

Día 22

Quedar enterada de la Real orden de 16 del actual sobre modificación de la ley municipal.

Se dá lectura á un escrito del señor Iglesias referente á un callejón que existe en la calle de San Martín, acordando se queje sobre la mesa para su estudio.



Se acuerda pagar varias cuentas.

Conceder permiso á don Jacinto Fernández para limpiar un puzo de casa de su propiedad.

Que por persona competente se presente proyecto de la obra necesaria en el puente de la Escuela.

Que por los Concejales señores Pérez Rivero y Dí z Vélez se presente proyecto de las obras necesarias en la escuela de Bustablado.

*Día 19*

Que ha sido aprobado por la Administración de Hacienda, los apéndices al amillaramiento para el año próximo.

Autorizar á la Alcaldía para adquirir una pelea ciferencial para el matadero.

Que quede sobre la mesa el proyecto de presupuesto presentado para arreglo de puente de la Escuela.

*Día 26*

Quedar enterada del pliego de condiciones para la subasta de productos forestales.

Quedar enterada del cupo señalado por consumos para el año próximo y se convoque á la Junta de asociados para la adopción de medios.

*2 de septiembre*

Quedar enterada de hallarse expuesto al público por treinta y tres días en la Jefatura de Obras públicas, el proyecto de aguas de este Ayuntamiento.

Aprobar padrón de arbitrio sobre los perros del corriente año, y que se exponga al público.

Que informe la Comisión de Gobernación la Real orden de 22 del actual acerca de las necesidades locales en lo que se relaciona con la división electoral.

*Día 9*

Aprobar informe de la Comisión de Gobernación referente á la reforma de la división electoral.

Aprobar presupuesto de obras en el puente de la Escuela y autorizar á la Alcaldía para que disponga la subasta.

*Día 23*

Que se reúna á la Junta de Sanidad y proponga medios para la organización de un núcleo de desinfectores en evitación de posibles epidémicas.

Aprobar definitivamente el padrón de arbitrio sobre los perros y se proceda á su cobranza.

Manifestar á la Comisión orga-

nizadora de las fiestas del Centenario de Cádiz, el sentimiento de poder asistir por haberse recibido con retraso la invitación.

*Día 30*

Quedar enterada del señalamiento de mozos del actual reemplazo que ha correspondido á este Ayuntamiento.

Quedar enterada del borrador de presupuesto carcelario que remite la Alcaldía de Cábueniga.

**JUNTA MUNICIPAL**

*Día 30 septiembre*

Se adoptan los medios para la exacción del impuesto de Consumos para el próximo año de mil novecientos once.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Cabezón de la Sal á treinta y uno de octubre de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús de la Bodega.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

*Cédula de citación*

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en acuerdo de esta fecha, ha mandado citar á Juan Pereda Serna, de paradero ignorado, á fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, Santa Lucía, número 1, 1.º, el día 13 del corriente á las diez de la mañana, con objeto de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por hurtos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander 1.º de diciembre de 1910.—El Secretario.

◆◆◆◆

*Cédula de citación*

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, ha mandado citar á José Becerra López, de paradero ignorado, á fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, Santa Lucía, número 1, 1.º, el día 15 del corriente, á las diez y media de la mañana, con objeto de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él por uso de armas sin licencia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander 1.º de diciembre de 1910.—El Secretario.

◆◆◆◆

**EDICTO**

*Juzgado de 1.ª instancia de la 1.ª fracción judicial de Tamaulipas*

Con fecha 18 de enero de 1906 se radicó en este Juzgado el juicio de intestado á bienes del señor Santiago Martínez, vecino que fué de esta ciudad.

Y por el presente, que se publicará por tres veces de diez en diez días en uno de los periódicos que se editen en Villasevil, provincia de Santander (España) ó en alguno de los pueblos más próximos á dicho lugar, se convoca á los que se considere con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la publicación del último edicto.

C. Victoria, febrero 18 de 1909.—Licenciado, M. González Salinas.

## Requisitorias

**JUZGADO ESPECIAL DE MARINA**

Don Antonio de la Incer, y Bustamante, Teniente de N.º y Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Inst. ucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Juan Martínez Reira, natural de Riveira, hijo de José Manuel y Carolina, de 23 años de edad, de la inscripción Marítima de Villagarcía, tripulante que fué del vapor español «Santaderina», para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de Villagarcía, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 29 de noviembre de 1910.—V.º B.º: El Juez Instructor, Antonio de la Incer.—El Secretario, José González.

◆◆◆◆

Eusebio Carcano Fernández, de estado soltero, profesión panadero, de 14 años, domiciliado últimamente en Santander, Carbajal, 6, 5.º, procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

◆◆◆◆



## Ayuntamiento de Anievas

Año de 1910

## Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios. . . . .	»	»		
2 Montes. . . . .	»	»		
3 Impuestos. . . . .	»	»		
4 Beneficencia. . . . .	»	»		
5 Instrucción pública. . . . .	1.081'50	»		
6 Corrección pública. . . . .	»	»		
7 Extraordinarios. . . . .	»	»		
8 Ampliación. . . . .	2'22	33 44		
9 Resultados. . . . .	7.928'68	1.351 25		
10 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	»		5.677 43
11 Refatagos. . . . .	»	»		»
12 Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»		»
13 Id. de ensanche de población. . . . .	»	»		»
<b>Totales. . . . .</b>	<b>8 112'40</b>	<b>1.334 69</b>		<b>5 677'43</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1 605'00	439 80		1.165'20
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»		»
3 Policía urbana y rural. . . . .	15 00	2'00		13 00
4 Instrucción pública. . . . .	»	»		»
5 Beneficencia. . . . .	87'00	»		87'00
6 Obras públicas. . . . .	»	»		»
7 Corrección pública. . . . .	180 50	»		180'50
8 Montes. . . . .	157 50	9'66		147 84
9 Cargas. . . . .	5 208'40	700 27		4.508 13
10 Obras de nueva construcción. . . . .	250'00	»		250 00
11 Imprevistos. . . . .	409 00	78'40		330'60
12 Ampliación. . . . .	»	»		»
13 Resultados. . . . .	200'00	»		200 00
14 Devoluciones. . . . .	»	»		»
15 Cuenta de Contribuciones. . . . .	»	»		»
16 Id. de ensanche de población. . . . .	»	»		»
<b>Totales. . . . .</b>	<b>8.112 40</b>	<b>1.230 13</b>		<b>6 882 27</b>
<i>Existencia en Caja. . . . .</i>	»	»		»
	»	»		»

Anievas 31 de Mayo de 1910

El Regidor Interventor,  
Mateo DíazEl Secretario,  
Juan Antonio Gutiérrez



Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	1.122'26	»	»	1.122'26
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	275'00	271'95	»	3'05
4 Beneficencia..	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»	»
7 Extraordinarios.....	1.100'00	»	»	1.100'00
8 Resultas.....	4.754'27	»	»	4.754'27
9 Recursos para cubrir el déficit.....	33.381'24	750'00	»	32.631'24
10 Reintegros.....	»	»	»	»
11 Depósitos.....	»	3.276'85	»	»
12 Id. de ensanche de población.....	»	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»	»
<b>Totales.....</b>	<b>40.632'77</b>	<b>4.298'80</b>	<b>»</b>	<b>39.610'82</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.172'20	1.090'38	»	8.081'82
2 Policía de Seguridad.....	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	100'00	»	»	100'00
4 Instrucción pública.....	635'00	»	»	635'00
5 Beneficencia.....	2.038'90	»	»	2.038'90
6 Obras públicas.....	400'00	»	»	400'00
7 Corrección pública.....	1.115'00	622'08	»	492'92
8 Montes.....	1.010'00	»	»	1.010'00
9 Cargas.....	17.091'84	149'22	»	16.942'62
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11 Imprevistos.....	510'00	60'00	»	440'00
12 Resultas.....	368'74	»	»	368'74
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	122'73	»	»
16 Id. de Ensanche de población.....	»	»	122'73	»
	<b>32.481'68</b>	<b>2.044'41</b>	<b>122'73</b>	<b>20.184'27</b>
<i>Existencia en caja.....</i>	<i>»</i>	<i>2.254'39</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>

Arenas 31 de mayo de 1910

El Regidor interventor,  
Eliseo Rasilla

El Secretario,  
Bonifacio de la Rasilla

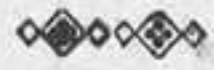


## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á contar desde la fecha del presente anuncio, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1911.

Cabezón de la Sal 12 de diciembre de 1910.—El Alcalde, *Jesús de la Bodega*.



### Ayuntamiento de Torrelavega

El día quince del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del impuesto de consumos del grupo de cereales para el año de 1911.

El acto se verificará por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 7.685,75 pesetas, estando el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torrelavega 3 de diciembre de 1910.—*F. Ceruti*.



El día diez y seis del actual, á las once de la mañana, se verificará en la Casa Consistorial el remate de arbitrio municipal sobre puestos públicos de los días del mercado ordinario, y á las once y media el de varios arbitrios municipales para el año de 1911.

El acto se verificará por el sistema de pujas á la llana; el pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

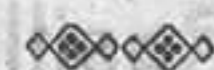
Torrelavega 6 de diciembre de 1910.—El Alcalde, *F. Ceruti*.



### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de mil novecientos once, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin que hagan cuantas reclamaciones crean procedentes.

Bárcena de Cicero 15 de octubre de 1910.—El Alcalde, *Lázaro Incera*.



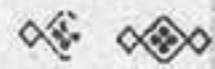
### Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón

de cédulas personales para el próximo año de 1911, por término de ocho días con el fin de que se examinen cuantos tengan á bien presentar las reclamaciones contra el mismo, que crean convenientes en el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja 4 de diciembre de 1910.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*.



### Ayuntamiento de Liendo

El padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días que empezarán á contarse desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para que pueda ser examinado por los vecinos é interesados y produzcan las reclamaciones que estimen conducentes á su derecho.

Liendo 5 de diciembre de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Limpias

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia en pública subasta el arrendamiento del arbitrio de Matadero sobre el degüello de reses, por el periodo de dos años que dará principio el día 1.º de enero de 1911 y terminará el día 31 de diciembre del siguiente año de 1912, verificándose el remate por el sistema de pujas á la llana el día 20 de diciembre corriente, á la hora de las diez, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 2.500 pesetas cada año, con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción del impuesto que están de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de las personas que deseen tomar parte en la subastación.

Limpias 3 de diciembre de 1910.—*El Alcalde*.



### Ayuntamiento de Saro

El día 15 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana, la celebración de la subasta de consumos con venta á la exclusiva de los derechos que devenguen las especies de líquidos en el próximo año de 1911, bajo el tipo de dos mil doscientas setenta y ocho pesetas.

En el mismo día, sitio y hora

de las once á las doce, se celebrará asimismo la subasta en venta libre de los derechos que devenguen las demás especies de la tarifa 1.ª del impuesto (excepto el maíz y las que se recolectan en la localidad) en los años de 1911 á 1913 inclusive, sirviendo de tipo la cantidad de mil seiscientos sesenta y nueve pesetas seis céntimos cada año.

Si transcurrida la primera media hora de la señalada para cada remate no se hicieran proposiciones por los tipos á cada uno asignado, se admitirán en la media hora restante las ofertas por las dos terceras partes de aquéllas, habiéndose la adjudicación en la forma expresada en los oportunos pliegos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Saro 3 de diciembre de 1910.—El Alcalde, *Ambrosio Ortíz*.



### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Este Ayuntamiento en sesión de 18 de septiembre último, acordó enagenar en pública subasta el antiguo edificio destinado á escuela en el pueblo de Gajano, por hallarse inservible para el fin á que se destinaba, encontrándose el expediente expuesto al público por término de diez días en la Secretaría municipal que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Marina de Cudeyo 5 de diciembre de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Marcelino Mazón Cagigas*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía Arrendataria DE TABACOS REPRESENTACION

En los almacenes de la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sitos en la calle de Méndez Núñez números 14 y 16, se sacan á pública subasta 200 envases usados.

Las solicitudes deberán presentarse en dichos almacenes hasta el día 10 del actual á las doce de su mañana.

Santander 1.º de diciembre de 1910.—El Representante, *N. A. Colina*.

Tipografía de LA ATALAYA